

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/10/2025 AL 31/10/2025	
I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Convenio interadministrativo SG. 0127 de 2025	
Tipología Contractual	Convenio interadministrativo
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de El Tarra
CC / NIT	800.138.959-3
Nombre Representante Legal	Eyder Robles Ortiz
CC Representante Legal	1.091.073.498
Objeto contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de centro multipropósito casa de la familia y la juventud en el casco urbano del municipio de El Tarra, Norte de Santander.
Fecha de suscripción / emisión	25 de julio de 2025
Duración inicial	31 de julio del 2026
Fecha de inicio	06 de agosto del 2025
Fecha inicial de terminación	31 de julio del 2026
Prórroga No.	N/A
Fecha final de terminación	31 de julio del 2026
Valor inicial	(\$2.450.213.536), Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/cte. Aportes de la ART (\$ 2.340.213.536), Dos Mil Trescientos Cuarenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/cte. Aportes del Municipio de El Tarra (\$110.000.000,00), Ciento Diez Millones de pesos M/cte.
Adición No.	N/A
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A

<div></div> <div>Agencia de Renovación del Territorio</div>	INFORME DE SUPERVISIÓN					Código:FM-CT-04
	CONTRATACION					Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación					Publicado: 16-07-2024
Valor final	(\$2.450.213.536), Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/Cte. La ART aportara la suma de (\$ 2.340.213.536), Dos Mil Trescientos Cuarenta Millones Doscientos Trece Mil Quinientos Treinta y Seis pesos M/cte. El Municipio aportara la suma de (\$110.000.000,00), Ciento Diez Millones de pesos M/cte.					
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Cupo de vigencias futuras / Autorización Vigencia Futura	Agencia de Renovación del Territorio (ART): Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20125 del 04 de febrero de 2025. Mil Doscientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Ciento Veintisiete M/Cte. (\$1.277.410.127,00). Vigencia 2026: Autorización con radicado 2-2025-034967 del 04 de junio de 2025. Mil Sesenta y Dos Millones Ochocientos Tres Mil Cuatrocientos Nueve Mil M/Cte. (\$1.062.803.409,00). Municipio de El Tarra: Vigencia 2025: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 02023 del 10 de febrero de 2025. Ciento Diez Millones de pesos M/Cte. (\$110.000.000,00)					
No. de Registro Presupuestal	Agencia de Renovación del Territorio (ART): 114525 del 25 de julio de 2025 \$ 1.277.410.127,00 Municipio de El Tarra 11006 del 04 de noviembre de 2025 \$ 110.000.000					
Lugar de ejecución	Municipio de El Tarra- Norte de Santander					
Modificación (es)	Otrosí No. 1: Modificar la cláusula quinta – forma de pago, en el apartado imputación presupuestal, correspondiente a la información del Municipio de El Tarra					
Suspensiones	Si		No	X	Periodo de Suspensión	N/A.
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	38.17%					
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	38.17%					
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	54,59% sobre el aporte de la ART					
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	54,59% sobre el aporte de la ART					
Nombre del (la) supervisor (a) o interventor	Norwer de Jesus Moyano Ramirez					
Cargo del (la) supervisor (a) o número de contrato de interventoría	Gestor T1 Grado 16 Subregional Catatumbo					
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	3138805078					

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024
II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0107 DE 2024. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. TERCERA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.		

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.</p> <p>La Alcaldía ha cumplido con esta obligación conforme a la presentación de los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato, documentación remitida en el informe de supervisión No.1 del mes de agosto de 2025.</p> <p>Evidencia: No aplica..</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.</p> <p>Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía cumplió con los pagos de los aportes correspondientes al mes de octubre, en el marco del Convenio SG-0127-2025. Para constancia de lo anterior, se adjuntan las planillas de pago correspondientes.</p> <p>Evidencia: Anexo 1. Certificación de Pago Parafiscales y Seguridad Social octubre.</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.</p> <p>Durante el periodo de este informe de supervisión, el municipio manifestó que no presentaron anomalías ni dificultades en el desarrollo del Convenio SG-0127-2025 que requirieran ser informadas. En tal sentido, no fue necesario proponer alternativas de solución.</p> <p>Evidencia: No aplica.</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.</p> <p>Durante el periodo de este informe de supervisión, La alcaldía ha atendido las instrucciones y lineamientos dados por la supervisión.</p> <p>Evidencia: No aplica.</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.</p> <p>Durante el periodo de este informe de supervisión, la alcaldía ha actuado con lealtad y buena fe en esta etapa de ejecución del convenio SG 0127 de 2025.</p> <p>Evidencia: No aplica.</p>
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
<p>Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.</p> <p>Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía mantuvo actualizado los datos de su domicilio en la vigencia del Convenio SG-0127-2025 durante este periodo.</p> <p>Evidencia: No aplica.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

Durante el periodo de este informe de supervisión, la Alcaldía ha asegurado la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información bajo su responsabilidad. Asimismo, ha garantizado la adecuada organización, conservación y custodia de los documentos generados en una carpeta virtual. Todo ello se ha realizado conforme a los principios de procedencia y respeto al orden original, atendiendo el ciclo vital de los documentos y cumpliendo con la normatividad archivística vigente en el marco del Convenio SG-0127-2025.

Evidencia: https://365uact.sharepoint.com/:f/s/srdstodos/lqCMFpegu_KITYyBLn5EKjm6AWlwr8mZrxPPexheVcdX7MU?e=MYoEIH

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.

Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía ha mantenido una estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentación asignada durante el desarrollo de las actividades, garantizando un manejo responsable y seguro de los datos, conforme a lo dispuesto en las cláusulas contractuales y en la normativa vigente, en el marco del Convenio SG-0127-2025.

Evidencia: https://365uact.sharepoint.com/:f/s/srdstodos/lqCMFpegu_KITYyBLn5EKjm6AWlwr8mZrxPPexheVcdX7MU?e=MYoEIH

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

En atención a la actividad relacionada con la entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, me permito informar que, durante el periodo de seguimiento, se remitió debidamente firmado el Otrosí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SG 0127 de 2025, celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y el municipio de El Tarra. Y la resolución de los contratos derivados.

Evidencia: Anexo 2. Otro sí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SG 0127 de 2025.
 Anexo 3. Resolución de los contratos derivados. (OBRA)
 Anexo 4. Resolución de los contratos derivados. (INTERVENTORIA)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía efectuó la entrega del tercer informe mensual, el cual contiene información detallada sobre los avances en la elaboración y aprobación del Plan Operativo Anual (POA), En dicho informe se consignan las actividades desarrolladas, los avances alcanzados y las consideraciones relevantes en el marco de la ejecución del convenio, todo ello en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

Evidencia: Anexo 5. Informe Mensual N.º 3 octubre 2025

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.

En cumplimiento de la actividad correspondiente a la entrega mensual del informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio, la Alcaldía realizó la entrega del documento conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo de Gestión Financiera de la ART.

Evidencia: Anexo 6. Informe Financiero Municipio mes septiembre 2025
 Anexo 7. Extracto Bancario_Conciliación Bancaria_Libro auxiliar bancos

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar

No aplica para este periodo debido a que no se ha culminado con la contratación derivada ni con el cumplimiento total del objeto contractual.

Evidencia: No aplica.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

Durante el periodo de este informe de supervisión, No se ha presentado situaciones que ameritan el cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Durante el periodo de este informe de supervisión, No se ha presentado situaciones que ameritan el cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.

Durante el periodo del presente informe, el cumplimiento de la obligación no aplica, toda vez que los contratos derivados de obra e interventoría apenas fueron adjudicados y aún no han iniciado ejecución. No obstante, la Alcaldía incorporó dentro de los requisitos contractuales las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y gestión ambiental, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la supervisión durante la ejecución contractual. En consecuencia, el supervisor deberá verificar que el contratista cuente con el SG-SST implementado conforme al nivel de riesgo, así como las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL correspondiente. Para ello, se solicitarán documentos como la designación del responsable del SG-SST, la autoevaluación registrada o validada por la ARL, el acta de implementación y los soportes de afiliación respectivos.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable.

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicassostenibles-cps>

Durante el periodo de este informe de supervisión, En cumplimiento de la obligación de acatar las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Medio Ambiente y Compras Públicas Socialmente Responsables, la Alcaldía tuvo en cuenta dichos lineamientos al cargar en la plataforma SECOP II los procesos correspondientes a los contratos derivados del convenio. Durante la ejecución de estos contratos, se incorporaron criterios orientados a la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social, conforme a la guía publicada por Colombia Compra Eficiente, garantizando así el cumplimiento normativo y la adecuada gestión contractual.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Durante el periodo de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación. Sin embargo, se solicitará a la Alcaldía, la concurrencia a la liquidación del Convenio SG-0127-2025, dentro de los plazos y condiciones establecidos, se realizará en cumplimiento con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, una vez se hayan ejecutado todas las actividades previstas en el convenio.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique

Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía ha venido realizando de manera oportuna las actividades que, en calidad de asociado, le corresponden respecto del uso y actualización de la plataforma SECOP, Se evidencia que la entidad cumple con las obligaciones asociadas a la gestión contractual en dicho sistema.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: [Detalle del proceso: MT-LP-003-2025](#) ,
[Detalle del proceso: MT-CM-005-2025](#)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)

Durante el período de este informe de supervisión, no se requirió la presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según el caso.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social que para el control y bienestar de la salud adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

Durante el período del presente informe, el cumplimiento de la obligación no aplica, toda vez que los contratos derivados del Convenio se encuentran actualmente adjudicados en espera del acta de inicio, no obstante, se deja constancia que la Alcaldía incorporó expresamente dicha obligación dentro de los requisitos y obligaciones exigidas para la contratación de los contratos derivados, cuyo cumplimiento será verificado en las etapas posteriores de ejecución.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Todas las demás actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Durante el período del presente informe, la Alcaldía viene realizando de manera permanente todas las demás actividades inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a lo establecido en el Convenio y bajo el seguimiento propio de la supervisión.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (De contenido técnico)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Cumplir con el objeto del presente Convenio y el anexo técnico que hace parte integral del mismo

Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía viene cumpliendo de manera integral con el objeto del presente Convenio SG-0127-2025 y con los lineamientos establecidos en el anexo técnico y en el POA que forma parte integral del mismo, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades contempladas.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar los recursos al presupuesto municipal conforme a la normatividad vigente.

Se verifica que la Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la expedición del Decreto N.º 066 del 31 de julio de 2025, tal como consta en el Informe de Supervisión N.º 1.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para los recursos del convenio.

La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la apertura de la cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del Convenio SG-0127 de 2025. tal como consta en el Informe de Supervisión N.º 1.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos aportados por la ART son inembargables.

La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de los trámites correspondientes ante la entidad financiera, garantizando que los recursos depositados en la cuenta bancaria sean inembargables. tal como consta en el Informe de Supervisión N.º 1.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este CONVENIO.

Durante el período de este informe de supervisión, La alcaldía en los procesos cargados en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de la actividad relacionada con la definición y pacto de la forma de pago de los contratos, considerando el avance de su ejecución y los desembolsos del presente convenio, estableció en el pliego que no se otorgarán anticipos. Cabe resaltar que la modalidad de pago definitiva se consignará en cada contrato y se efectuará mediante actas parciales de obra, garantizando la trazabilidad de los recursos y el cumplimiento de los hitos contractuales establecidos.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que el GIT de Financiera de la ART señale por escrito para este efecto. El MUNICIPIO solicitará por escrito al supervisor del Convenio el (los) números de la(s) cuentas bancaria(s) para las consignaciones antes mencionadas.

Durante el periodo del presente informe, el municipio realizó la devolución de los rendimientos financieros generados en el mes de septiembre por valor de \$109.785,56, sin embargo, por error involuntario no se efectuó el prorratio según los recursos recibidos por cada entidad, en ese sentido, el ajuste se realizará en el mes de noviembre incluidos los rendimientos financieros generados en el mes de octubre.

Evidencia: Anexo 6. Informe Financiero Municipio mes septiembre 2025
Anexo 7. Extracto Bancario_Conciliación Bancaria_Libro auxiliar bancos

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.

Durante el período del presente informe, Los contratos derivados del convenio se encuentra adjudicados; en consecuencia, el uso y destinación de los recursos del Convenio para la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos del proyecto será objeto de revisión y validación en la etapa de ejecución contractual, conforme a la normativa aplicable y dentro de los plazos pactados.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar de manera mensual un comité de seguimiento entre las partes (Supervisores y equipo) en aras de revisar el avance del convenio de acuerdo al anexo técnico.

Durante el período de este informe de supervisión, no fue posible llevar a cabo el Comité de Seguimiento programado, debido a dificultades logísticas presentadas en el municipio de El Tarra, asociadas a las intervenciones realizadas en las redes eléctricas, las cuales afectaron la disponibilidad operativa y la normal realización de las actividades previstas. En atención a esta situación, y con el fin de garantizar la adecuada participación de las partes, se acordó reprogramar la sesión del Comité de Seguimiento para el día 4 de noviembre del año en curso.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar las gestiones necesarias para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permiso y licencias ambientales que se requieran por uso y aprovechamiento de recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Durante el período de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación, No obstante, cuando corresponda, se requerirá a la Alcaldía dar cumplimiento a esta actividad en la ejecución de los contratos derivados, realizando todas las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para agilizar la obtención de permisos de explotación de canteras y/o permisos y licencias ambientales requeridos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, así como los demás documentos técnicos y ambientales indispensables para el adecuado desarrollo del objeto del convenio. La administración municipal deberá garantizar estas gestiones mediante las obligaciones contractuales que se definan para tal fin. Una vez adjudicado el contrato, se efectuará seguimiento a los trámites mencionados, con el propósito de verificar su avance y cumplimiento oportuno, evitando retrasos en la ejecución de las actividades pactadas.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la celebración y ejecución de las obras, bienes y servicios definidos, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución de los proyectos objeto del presente Convenio.

Durante el período del presente informe de supervisión, y tras la revisión de los procesos publicados en la plataforma SECOP II, se evidenció que la Alcaldía se encuentra adelantando la etapa precontractual con la adjudicación de los contratos derivados del convenio.

Evidencia: Anexo 3. Resolución de los contratos derivados. (OBRA)
Anexo 4. Resolución de los contratos derivados. (INTERVENTORIA)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales para la celebración y ejecución de los contratos derivados, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas que las complementen, para la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, y se deberán constituir en cada uno de los contratos los amparos correspondientes, incluyendo como asegurado y beneficiario al Municipio y la ART.

Durante el período del presente informe de supervisión, y tras revisar los procesos publicados en la plataforma SECOP II, se evidenció que la Alcaldía se encuentra adelantando la etapa precontractual, la cual incluye la adjudicación de los contratos derivados del convenio. Una vez se suscriban los respectivos contratos, se procederá a verificar el cumplimiento de esta obligación en las etapas posteriores de seguimiento.

Evidencia: No aplica.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Desarrollar los procesos de selección a través de los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, en caso que el objeto de la contratación se encuentre regulado por los mismos.

Durante el período de este informe de supervisión, En la revisión de los procesos cargados en la plataforma SECOP II, se evidenció que la Alcaldía desarrolló los procesos de selección utilizando los pliegos y documentos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, cuando el objeto contractual se encuentra regulado por dichos instrumentos. Esta práctica garantiza la estandarización, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente, asegurando que las contrataciones se realicen bajo los principios de legalidad, economía y responsabilidad establecidos en el marco normativo aplicable.

Evidencia: [Detalle del proceso: MT-LP-003-2025](#)
[Detalle del proceso: MT-CM-005-2025](#)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la zona.

Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía en cumplimiento de la actividad orientada a propender por la vinculación de mano de obra no calificada perteneciente a la zona de influencia del proyecto, se deja constancia de que dentro del pliego tipo del proceso de obra se estableció de manera explícita la obligación de priorizar la contratación de personal local, con el fin de promover la participación de la comunidad beneficiaria y contribuir al desarrollo económico del territorio; Asimismo, en dicho pliego se incluyó el lineamiento de vincular personas con discapacidad, garantizando el enfoque de inclusión social y la igualdad de oportunidades laborales durante la ejecución del convenio, en concordancia con las políticas de empleo local y de responsabilidad social.

Evidencia: [Detalle del proceso: MT-LP-003-2025](#)
[Detalle del proceso: MT-CM-005-2025](#)

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
<p>Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las obras, bienes y servicios objeto de este Convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO, , e incluir a la Agencia de Renovación para el Territorio - ART, como beneficiario y asegurado en las garantías que se exijan a los contratistas de obra e interventoría derivados.</p>		
<p>Durante el período del presente informe de supervisión los contratos derivados ya se encuentran adjudicados y están a la espera de su suscripción. Una vez se formalice la firma de los contratos, el contratista deberá presentar las pólizas requeridas, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los pliegos, como requisito previo para la legalización contractual.</p>		
Evidencia: No aplica.		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Exigir al contratista derivado la apropiación de estudios y diseños (si aplica).		
<p>Durante el periodo de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación, Esta apropiación se llevará a cabo durante la primera fase de la ejecución del contrato, y su cumplimiento será verificado por el interventor designado, dejando constancia mediante acta o informe técnico, previo al inicio de actividades constructivas u operativas. Esto será informado en los comités técnicos.</p>		
Evidencia: No aplica.		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Atender las instrucciones y lineamientos que imparta la supervisión durante la ejecución del presente Convenio.		
<p>Durante el período de este informe de supervisión, La Alcaldía ha atendido de manera continua las instrucciones y lineamientos impartidos durante la etapa de ejecución del convenio, en concordancia con el avance de las actividades programadas en el POA y conforme a los requerimientos técnicos, administrativos y contractuales que se han presentado</p>		
Evidencia: No aplica.		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Conformar, instalar y gestionar las instancias de control y seguimiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio.		
<p>Durante el periodo de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación, No obstante, cuando corresponda, se requerirá a la Alcaldía dar cumplimiento a esta actividad una vez se adjudiquen los procesos contractuales correspondientes, y se desarrollará tanto antes como durante la ejecución del proyecto, garantizando la participación activa de la comunidad y el cumplimiento de los principios de transparencia, control social y rendición de cuentas, con el acompañamiento de la ART</p>		
Evidencia: No aplica.		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas.		
<p>Durante el periodo de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación, No obstante, cuando corresponda, se requerirá a la Alcaldía dar cumplimiento conforme a lo establecido en los comités técnicos y en los informes mensuales, donde se deberá reportar el avance en la ejecución de obra e interventoría. Asimismo, será necesario iniciar oportunamente las acciones contractuales y legales que correspondan, garantizando la defensa del interés público y la adecuada ejecución del objeto contractual. Esta actividad se llevará a cabo una vez se inicie la ejecución de las actividades derivadas del convenio.</p>		
Evidencia: No aplica.		

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Solicitar las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación, de supervisión e interventoría de la ART y los que apliquen. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO, de la ART.

Durante el período de este informe de supervisión, se realizó la suscripción del Otrosí N.º 01 al Convenio SG 0127 de 2025, una vez la entidad cumplió con los requisitos previos exigidos para su trámite y formalización. Dichos requisitos incluyeron la revisión jurídica, la validación técnica y la expedición de los documentos de soporte necesarios para garantizar la viabilidad administrativa del ajuste contractual.

Evidencia: Anexo 2. Otro sí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SG 0127 de 2025.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Tramitar oportunamente las modificaciones al convenio y de los contratos derivados del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso. Para el efecto de las modificaciones al convenio deberá tener presente los procedimientos y plazos establecidos por la ART.

Durante el período de este informe de supervisión, se realizó la suscripción del Otrosí N.º 01 al Convenio SG 0127 de 2025, una vez la entidad cumplió con los requisitos previos exigidos para su trámite y formalización. Dichos requisitos incluyeron la revisión jurídica, la validación técnica y la expedición de los documentos de soporte necesarios para garantizar la viabilidad administrativa del ajuste contractual.

Evidencia: Anexo 2. Otro sí No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SG 0127 de 2025.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.

Durante el período de este informe de supervisión, no aplica el cumplimiento de esta obligación, No obstante, una vez se cuente con la adjudicación de los procesos contractuales derivados del presente convenio (obra e interventoría), se requerirá a la Alcaldía dar cumplimiento a lo establecido para esta actividad, garantizando su trámite oportuno en el momento en que se adelanten y formalicen dichos procesos.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del CONVENIO, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual. No obstante, cuando corresponda y sea necesario, se solicitará a la Alcaldía dar cumplimiento al apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, en función de las necesidades que se presenten para garantizar el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como en los eventos que se desarrollen en el marco de este.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Recibir a satisfacción las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia respecto a la documentación que soporta la correcta ejecución de las obras, acorde al Manual de Supervisión e Interventoría de la ART.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual, No obstante, La recepción a satisfacción de las obras, bienes y servicios correspondientes a los contratos derivados de la ejecución del objeto del presente convenio se realizará y dará cumplimiento a los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia, así como al manual de contratación, supervisión e interventoría de la ART, una vez se liquiden los contratos respectivos.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual. No obstante, se comunica que los trámites tendientes a la liquidación de los contratos derivados de la ejecución del objeto del presente Convenio SG-0127-2025 se realizarán dentro de los términos legales establecidos, conforme a los parámetros jurisprudenciales vigentes, una vez se culminen todas las actividades previstas en el convenio.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por la ART

Durante el periodo de este informe de supervisión, no se realizó ninguna mesa de trabajo, ni capacitaciones por parte de la ART

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Incorporar en los Procesos de Contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento definido en el anexo técnico y demás anexos que hacen parte del presente Convenio.

Durante el periodo de este informe de supervisión, En la revisión de los procesos cargados en la plataforma SECOP II, se evidenció que la Alcaldía incorporó en los procesos de contratación para la ejecución del proyecto los lineamientos definidos en el anexo técnico y demás anexos que forman parte integral del presente convenio. Esta inclusión garantiza que las especificaciones técnicas, financieras y administrativas se apliquen de manera uniforme en cada etapa contractual, asegurando la coherencia con los objetivos del proyecto y el cumplimiento de la normativa vigente.

Evidencia: [Detalle del proceso: MT-LP-003-2025](#) ,
[Detalle del proceso: MT-CM-005-2025](#)

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio.

Durante el periodo de este informe de supervisión, En cumplimiento de la obligación de presentar los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio, la Alcaldía efectuó la entrega del tercer informe mensual.

Evidencia: Anexo 5. Informe Mensual N.º 3 octubre 2025

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Presentar mensualmente a la Supervisión informes financieros de ejecución presupuestal del proyecto.

Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía presenta el informe financiero correspondiente al mes de septiembre, en el cual se reporta el primer desembolso recibido para el desarrollo del proyecto. Dicho informe detalla el monto transferido, la fecha de recepción y la aplicación de los recursos conforme a lo establecido en el convenio y en el Plan Operativo Anual (POA).

Evidencia: Anexo 6. Informe Financiero Municipio mes septiembre 2025
Anexo 7. Extracto Bancario_Conciliación Bancaria_Libro auxiliar bancos

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión al contrato de interventoría.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual. No obstante, una vez se adjudique el proceso contractual de interventoría relacionado con el Convenio SG-0127-2025, se procederá a solicitar a la Alcaldía la designación formal de la persona responsable de ejercer la supervisión del contrato, conforme a los procedimientos establecidos.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 30 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del convenio.

La Alcaldía, en cumplimiento de esta obligación, designó a la Secretaría de Vías e Infraestructura como supervisor del Convenio SG-0127-2025. Como se evidencia en el informe de supervisión # 1

Evidencia: No Aplica

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 31 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio, de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el supervisor de ART		
Durante el periodo de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.		
Evidencia: No Aplica		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 32 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Tramitar los permisos y licencias que se requieran conforme a la normatividad legal vigente.		
Durante el periodo de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.		
Evidencia: No Aplica		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 33 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Financiar los recursos que llegasen a requerirse en el marco de la contratación derivada.		
Durante el periodo de este informe de supervisión, no se ha requerido la financiación adicional de recursos en el marco de la contratación derivada, ya que esta se encuentra en fase de estructuración y elaboración de pliegos.		
Evidencia: No Aplica		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 34 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Implementar el Índice de capacidad organizacional - ICO con apoyo de la ART y solicitar en la contratación derivada la implementación del plan de mejoramiento del mismo con apoyo de la capacidad técnica del MUNICIPIO.		
Durante el periodo de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.		
Evidencia: No Aplica		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 35 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contratos, las siguientes obligaciones (adicionales) según aplique a cargo del contratista seleccionado: 35.1 Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a LA AGENCIA – ART, de acuerdo con el modelo que suministre la ART; en su defecto según la estrategia de Comunicaciones de la AGENCIA. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a LA AGENCIA, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 35.2 Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 35.3 Propender que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista de obra, se vincule a la población perteneciente a la región.		
35.1-35.2-35.3 Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía, en los procesos de contratación derivados del convenio, incluyó en los pliegos la obligación de instalar una valla informativa del proyecto con reconocimiento expreso a la Agencia de Renovación del Territorio (ART), conforme al modelo o estrategia de comunicaciones definida por la entidad. Asimismo, se estableció la autorización previa de la ART para divulgar información del programa en cualquier medio, el cumplimiento de la normativa ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, y la implementación del Plan de Gestión Integral de Obras para garantizar la calidad. Finalmente, se dispuso que el contratista priorice la vinculación de mano de obra no calificada de la región, promoviendo empleo local.		
Evidencia: Detalle del proceso: MT-LP-003-2025 Detalle del proceso: MT-CM-005-2025		
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 36 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA		
Una vez recibida la obra objeto del convenio, EL MUNICIPIO deberá incorporar este activo en su patrimonio, garantizar el mantenimiento, funcionamiento y servicio a la comunidad.		

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 37 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o se llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 38 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 39 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar los pagos de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social.

Durante el periodo de este informe de supervisión, La Alcaldía cumplió con los pagos de los aportes correspondientes al mes de octubre, en el marco del Convenio SG-0127-2025. Para constancia de lo anterior, se adjuntan las planillas de pago correspondientes.

Evidencia: Anexo 1. Certificación de Pago Parafiscales y Seguridad Social octubre

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 40 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo de los recursos del presente convenio

La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la apertura de la cuenta de ahorros destinada al manejo de los recursos del Convenio SG-0127 de 2025. cómo se evidencia en el informe de supervisión #1

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 41 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta, que conforme al artículo 594 del Código General del Proceso, los recursos desembolsados por la ART son inembargables.

La Alcaldía dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de los trámites correspondientes ante la entidad financiera, garantizando que los recursos depositados en la cuenta bancaria sean inembargables. cómo se evidencia en el informe de supervisión #1

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 42 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Dentro del mes siguiente a la terminación de los contratos derivados y el convenio, el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.

Durante el periodo de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 43 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Financiar todos los costos adicionales que lleguen a requerirse para la ejecución del proyecto.

Durante el periodo de este informe de supervisión, no se han generado costos adicionales asociados a la ejecución del proyecto, ya que la obra correspondiente al Convenio SG-0127-2025 aún no ha iniciado. Se espera que, conforme avance el proceso y se inicie la ejecución, se evalúen y gestionen oportunamente los costos que puedan requerirse, en cumplimiento de lo establecido contractualmente.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código:FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 44 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Velar por el mantenimiento, cuidado y seguridad de las obras, bienes y servicios objeto del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha dado inicio a la fase de ejecución de obra en el marco del Convenio SG-0127-2025. No obstante, se tiene previsto que, una vez se cuente con obras, bienes y servicios objeto del convenio, se implementarán las acciones necesarias para garantizar su mantenimiento, cuidado y seguridad, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 45 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Solicitar autorización a la ART para publicar información del proyecto en medios de comunicación
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación en la etapa actual.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 46 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
Durante el período de este informe de supervisión, se han atendido y cumplido todas las demás obligaciones que contribuyen al cabal cumplimiento y adecuada ejecución del contrato, actuando con responsabilidad, compromiso y conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
Evidencia: No Aplica

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO – ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
Durante el período evaluado en el presente informe de supervisión, se efectuó el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SG 0127 de 2025. Para ello, se realizó la revisión sistemática del Plan operativo de actividades y de los informes quincenales remitidos por el contratista, así como del informe mensual consolidado del convenio, verificando la coherencia de la información reportada, el avance de las actividades programadas y el cumplimiento de los hitos previstos. Asimismo, se efectuaron observaciones y requerimientos cuando fue necesario, con el fin de asegurar que las actividades desarrolladas se ajustaran a los términos contractuales y a los lineamientos técnicos y administrativos definidos para la correcta ejecución del convenio.
Evidencia: No Aplica
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
Durante el período de este informe de supervisión, se realizó mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal, en la cual se expusieron las generalidades y particularidades del informe financiero relacionado con el estado de legalización de los recursos del convenio. El objetivo de la reunión fue garantizar la comprensión integral del proceso y resolver inquietudes sobre la ejecución y la correcta aplicación de los recursos y se realizó la entrega de GIT de financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio, mediante memorando con Radicado: 20251080000933 de 2025-10-20.
Evidencia: Anexo 8. FM-GF-15. V8 Formato legalización convenio Septiembre Anexo 9. Memorando GIT 20251080000933 informe financiero
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

 Agencia de Renovación del Territorio 	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FM-CT-04
	CONTRATACION	Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 16-07-2024

Evidencia: No Aplica

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Poner a disposición del MUNICIPIO toda la información necesaria para el desarrollo del convenio.

Durante el período de este informe de supervisión, se habilitó para el municipio un espacio digital en SharePoint del convenio, que centraliza la documentación necesaria para su ejecución y permite un adecuado seguimiento, garantizando la trazabilidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión del proyecto.

Evidencia: [SG 0127-2025 EL TERRA CENTRO MULTIPROP](#)

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio, frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique)

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y forma de desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Durante el período de este informe de supervisión, no se realizó desembolso

Evidencia: No Aplica

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar, como requisito para cada desembolso, el cumplimiento del asociado frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar).

Durante el período de este informe de supervisión, no se realizó desembolso

Evidencia: No Aplica

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No Aplica

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

Durante el período de este informe de supervisión, no se han presentado riesgos asignados.

Evidencia: Se revisa la matriz de riesgo de acuerdo con las actividades realizadas. No hay riesgos establecidos para este período.

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.

Durante el período de este informe de supervisión, no se ha requerido el cumplimiento de esta obligación.

Evidencia: No Aplica

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONVENIO SG 0127 DE 2025

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN		
DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Construcción de Centro Multipropósito Casa de la Familia y la Juventud en casco Urbano del Municipio de El Tarra, Norte de Santander	\$2.340.213.536,00	\$0,00
TOTALES	\$2.340.213.536,00	\$0,00

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO	
GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	\$0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$0,00
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	\$0,00

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS			
PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
Primer desembolso	24/09/2025	351377025	\$1.277.410.127,00
TOTALES			\$1.277.410.127,00

D. ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	ART	Municipio de El Tarra	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	\$2.340.213.536,00	\$ 110.000.000,00	\$2.450.213.536,00
VALOR ADICIONES (b1)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	\$2.340.213.536,00	\$ 110.000.000,00	\$2.450.213.536,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



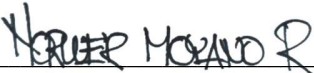
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE SUPERVISIÓN		Código:FM-CT-04
	CONTRATACION		Versión: 07
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado: 16-07-2024
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	\$2.340.213.536,00	\$ 110.000.000,00	\$2.450.213.536,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$ 1.277.410.127,00	\$ 0,00	\$ 1.277.410.127,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	\$1.062.803.409,00	0,00	\$1.062.803.409,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS ¹	\$ 109.785,56,00	\$ 0,00	\$ 109.785,56,00
CONSIGNACION RECUPERACION DE	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

¹Rendimientos generados en el mes de septiembre 2025 por valor de 109.785,56

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR
En mi calidad de supervisor del convenio No. SG 0127 2025 certifico que el conveniado Alcaldía de El Tarra del Departamento del Norte de Santander Nit 800.138.959-3, ha enviado la información de las actividades desarrolladas del convenio SG 0127 de 2025 durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre del 2025.
Conforme a lo verificado, el / la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012 y normativa vigente en la materia.
V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS
En calidad de supervisor del convenio No. SG 0127 2025, manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en el convenio y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.
VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS
Supervisión, el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios y aquellos que se exijan de acuerdo con las condiciones de los contratos supervisados, los cuales deberá relacionar e identificar en el memorando de remisión.

A los diecisiete (17) días del mes de noviembre del 2025 en la ciudad de Cúcuta.


NORWER DE JESUS MOYANO RAMÍREZ
SUPERVISOR CONVENIO SG 0127 DE 2025
SUBREGIONAL CATATUMBO

Anexo: [INFORME 3 OCT 2025](#)

Elaboro: Norwer Moyano
Reviso: Norma Santos/Cristina Muñoz/ Catherin Rosas/ Ana María Molano Munoz / Juan de Jesus Amaya Ramirez /Camilo Fernando Delgado Caicedo
Aprobó: Norwer Moyano